

MANUAL

COMISARIO

COMISARIO

Índice	Pág.
INTRODUCCIÓN	02
CAPÍTULO I DEL COMISARIO	03
A. Responsabilidades	03
CAPÍTULO II CUENTA REGRESIVA ANTES DEL PARTIDO	04
CAPÍTULO III PREPARATIVOS DE VIAJE DE UN COMISARIO	05
A. Preparativos de viaje de un Comisario	05
CAPÍTULO IV FUNCIONES DEL COMISARIO A LA LLEGADA AL ESTADIO	06
CAPÍTULO V PARTIDOS	09
A. Preparativos para el partido	09
B. Antes del Inicio del Partido	11
C. Ejercicios de Calentamiento antes y durante el Partido	11
D. Regado de Terreno de Juego	11
CAPÍTULO VI SEGURIDAD	12
1. Asuntos relativos a la seguridad	12
CAPÍTULO VII CUERPO ARBITRAL	15
CAPÍTULO VIII SUSPENSIÓN / APLAZAMIENTO DEL PARTIDO	16
A. Suspensión antes del Inicio de un Partido	16
B. Suspensión de un Partido ya Iniciado	16
C. Suspensión de un Partido ya Iniciado por reacciones racistas	17
D. Suspensión por falta de Garantías	18
CAPÍTULO IX INFORME DEL COMISARIO	19
A. Número de espectadores	19
CAPÍTULO X AL FINAL DEL PARTIDO	20
CAPÍTULO XI DOPAJE	21
TRANSITORIOS	22

Fuera de las palabras “Jugador o Jugadores”, todos los términos que se refieren a persona físicas se aplican indistintamente a hombres y a mujeres. El uso del singular incluye también el plural y viceversa.

INTRODUCCIÓN

El nombramiento de un Comisario de partido para las competencias oficiales de fútbol profesional en nuestro país representa un gran honor que conlleva igualmente un sin número de responsabilidades. El Comisario de partido es un coadyuvante en la mejora del espectáculo y deberá ser capaz de demostrar la flexibilidad necesaria para adaptarse a situaciones que tal vez no figuren en las presentes directrices y así mismo tenga la autoridad suficiente para hacer que se cumplan los Reglamentos, Protocolos, Oficios y Circulares que regulan el fútbol mexicano y además reflejen el principio de Fair Play proclamado por la FIFA y la FMF.

El comportamiento del Comisario estará regido por el Código de Ética de la FMF, Reglamento de Sanciones, entre otros, debiendo prevalecer en su actuar la verdad, la prevención, la coordinación, excelente comunicación y el trabajo en equipo.

CAPÍTULO I

DEL COMISARIO

A. Responsabilidades

El papel del Comisario, como representante oficial de la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL es de una importancia fundamental y por tal situación se le han conferido las siguientes Responsabilidades:

- Es la máxima autoridad en un partido de Fútbol, el Árbitro lo es en el terreno de juego.
- En coordinación con el director de seguridad del estadio, deberá garantizar tanto la organización adecuada como un desarrollo sin contratiempos del partido.
- Deberá ser siempre objetivo, un principio que deberá reflejarse invariablemente en su conducta.
- Tendrá que estar siempre al tanto de cualquier incidente que ocurra y de los comentarios acerca del partido.
- Deberá de actuar siempre como una figura preventiva, ya que la toma de decisiones que realice será siempre con la finalidad de salvaguardar la integridad de toda persona que se encuentre dentro del Estadio, antes, durante y al final de todos los partidos oficiales a los que haya sido designado.
- Deberá conocer a fondo los Reglamentos del Torneo para el cual haya sido designado, así como el Reglamento de Seguridad para Partidos Oficiales y todas aquellas regulaciones y protocolos que rijan los partidos profesionales de fútbol.
- Estará al tanto de las circunstancias particulares del encuentro (resultados anteriores, calificación de alto / bajo riesgo, Jugadores suspendidos, medidas disciplinarias aplicadas, procedimientos de desempate y clasificación, etc.).
- En los partidos de alta convocatoria, alto riesgo, fase final o que por situaciones especiales se convoque a reuniones previas de seguridad, deberá participar y elaborar previamente un documento base sobre aspectos relevantes para analizar y acordar en las juntas de seguridad a las que se hace referencia.
- En estas reuniones no se autoriza que participen representantes de los medios de comunicación.
- Al término de esta reunión elaborar minuta con los acuerdos y enviarla a la Dirección de Seguridad y Comisarios de la LIGA MX.
- Revisar que la nota de comunicación generada por la LIGA MX sobre la junta de seguridad esté correcta en la información que contenga y sea publicada en tiempo y forma.

CAPÍTULO II

CUENTA REGRESIVA PARA EL PARTIDO

La Dirección de Seguridad y Comisarios de la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL designará a la(s) personas que fungirán como Comisario(s) en cada uno de los partidos de la Temporada, dicha designación será notificada con un mínimo de 48 hrs. de anticipación a la celebración del partido, vía SIID (Sistema Integral de Información Deportiva).

Es facultad de la Dirección de Seguridad y Comisarios determinar el número de Comisarios que acudan al partido, debiendo tomar en consideración entre otras cuestiones, las características, particularidades y demás situaciones del partido.

El Comisario al momento de conocer de su designación, deberá elaborar la Cuenta Regresiva del partido respectivo y enviarla a la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL de manera inmediata a través del SIID.

Los Clubes participantes en dicho encuentro recibirán la propuesta de Cuenta Regresiva por parte de la Dirección General de Competiciones, Operaciones y Desarrollo de la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL y podrán hacer las observaciones pertinentes, las cuales serán incorporadas a la Cuenta Regresiva definitiva, que será la que se aplique el día del partido.

CAPÍTULO III

A. PREPARATIVOS DE VIAJE DE UN COMISARIO

1. Cuando un Comisario sea designado para un partido y tenga que trasladarse a la sede en donde se llevará a cabo el encuentro, deberá observar lo siguiente:
 - La Dirección de Seguridad y Comisarios informará al Comisario sobre el partido a que ha sido designado.
 - Todo el itinerario, así como los viáticos del Comisario designado, serán operados por la Dirección de Administración de la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL, e informados de manera oportuna a través del SIID de Comisarios.
 - Será responsabilidad del Comisario revisar que la información sobre su itinerario sea correcta.

2. El Comisario debe de preparar su participación en el partido, por lo tanto, deberá de recopilar y analizar la información importante respecto al juego, de manera enunciativa más no limitativa deberá observar:
 - Aspectos deportivos;
 - Posición en la tabla.
 - Jugadores o miembros del cuerpo técnico suspendidos.
 - Situaciones reglamentarias, en caso de estar en etapa de reclasificación, liguilla o finales del torneo.
 - Designación de uniformes.
 - Criterios de desempate.
 - Otros.

 - Aspectos de seguridad;
 - Antecedentes históricos de incidentes entre los Clubes.
 - Incidentes que se han presentado en el estadio sede.
 - Información de seguridad proporcionada por el director de seguridad del estadio sede, las Autoridades locales de seguridad, protección civil, médicas y otras.
 - Junta previa (preparar documento).

3. En caso de que un Comisario no pueda atenerse a su itinerario, deberá notificar de inmediato a la Dirección de Seguridad y Comisarios a efecto de que esta determine si nombra a otro Comisario o si ese encuentro se lleva a cabo prescindiendo del mismo, haciéndose responsable el Club local del desarrollo del encuentro.

CAPÍTULO IV

FUNCIONES DEL COMISARIO EN SU LLEGADA AL ESTADIO

El Comisario tendrá, las siguientes funciones:

- Presentarse al Estadio, llevando consigo la identificación y la designación que lo acredite como tal.
- Cumplir con los protocolos propios del estadio sede en el acceso al inmueble.
- Iniciar comunicación con la Dirección de Seguridad y Comisarios y el Centro de Operaciones (CO) de la LIGA MX.
- La coordinación primaria de la operación del partido será a través del CO, en caso de incidentes mayores lo hará también con la Dirección de Seguridad y Comisarios.

Si ocurren disturbios de gravedad, el Comisario deberá informar vía telefónica de manera inmediata al Director de Seguridad y Comisarios de la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL, así como al Centro de Operaciones posteriormente incorporarlo a su reporte.

- Junto con el director de seguridad del estadio del Club organizador, se encargará inmediatamente de cumplir con las siguientes actividades:
 1. Realizar recorrido del inmueble, en conjunto con el director de seguridad del estadio, los mandos de seguridad pública y privada, protección civil y servicios médicos, para comprobar que en este momento ya se cuente con el estado de fuerza acordado en la orden de operaciones. Esta actividad deberá ser previa a la apertura de las puertas del estadio.
 2. Inspección del personal operativo e instalaciones del Estadio
 3. Servicios Médicos
 - Ambulancias equipadas tanto como para Jugadores como para aficionados, con acceso libre a la calle en caso de emergencia.
 - Camilleros con equipo médico en la cancha.
 - Aparato desfibrilador por parte de ambos Clubes.
 - Consultorio médico equipado y con instalaciones adecuadas.
 - Sala de control de dopaje.
 - Médico de conmoción cerebral.
 4. Condiciones del terreno de juego: marcador de metas, bancas de sustitutos, banderines de esquina, posición de cámaras en las zonas aledañas al terreno de juego y las instaladas en las porterías, zona de fotógrafos, publicidad en cancha de patrocinador de la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL o cualquier otro torneo oficial o amistoso (tablerones, portigoles, otros), vallas publicitarias, accesos a la cancha, seguridad y vigilancia del terreno de juego.
 5. En su caso, revisar en conjunto con el técnico especialista la instalación del VAR y su correcto funcionamiento.
 6. Cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV).
 7. Cronómetro de reanudación de juego (saques de meta y de banda).

8. Deberá verificar que exista la presencia de un representante del Ministerio Público y/o del Juez Calificador.
9. Vestidor de los Clubes en óptimas condiciones.
10. Vestidor de Árbitros, con servicio de internet, computadora, impresora, pizarrón electrónico de cambios, pizarrón manual con números, y que ambos contengan la publicidad del patrocinador, balones del torneo.
11. Palco del Club visitante que cumpla totalmente con lo que se indica en el protocolo de directivas visitantes.
12. Centro de mando.
13. Sonido local, así como una persona responsable del mismo que cuente con los protocolos de mensajes en caso de los diferentes incidentes que se pueden presentar antes, durante y al final del partido.

De ser necesario deben de contar con el apoyo de un especialista de la dirección de protección civil.
14. Operativo de ingreso de aficionados listo, incluyendo lo referente al FAN ID.
15. Zona en tribuna de los boletos de intercambio del Club visitante.
16. Zona para personas con capacidades diferentes.
17. Zona de ubicación del grupo de animación local.
18. Sala de prensa.
19. Acreditaciones.
20. Zona de estacionamiento para Autobuses, Jugadores, directivos, personas VIP y Oficiales.
21. Reunión oficial con los mandos de las diferentes instituciones participantes en el operativo de seguridad, protección civil, servicios médicos, así como las diferentes áreas operativas del estadio.

El Comisario convocará de manera conjunta con el director de seguridad del Club local a una reunión que se efectuará antes del inicio de cada partido, donde participaran todos los mandos operativos y personal de las diferentes aéreas del estadio.

El Comisario tomará nota de los participantes y en esta debe quedar claramente indicada las responsabilidades de cada uno de los presentes.

De manera enunciativa más no limitativa en esta reunión participarán además del Comisario las siguientes personas:

- Director del Estadio.
- Director de Seguridad.
- Mando de Seguridad Pública.
- Mando de Protección Civil.
- Mando de Servicios Médicos.
- Jefe de Prensa.

- Responsable de acreditación.
- Marketing
- Responsable de patrocinios y actividades antes, durante el medio tiempo, tanto dentro como en el exterior del inmueble.
- Cualquier otra persona cuya presencia sea necesaria.

CAPÍTULO V

PARTIDO

A. PREPARATIVOS DEL PARTIDO

El Comisario deberá de observar los siguientes puntos:

1. Cumplir con los horarios indicados en la Cuenta Regresiva: Poner énfasis en la puntualidad con respecto a la ceremonia previa, la llegada al Estadio, el saque de inicio y el comienzo del segundo tiempo; así como la llegada al Estadio del Comisario y del Cuerpo Arbitral, la cual deberá a más tardar entre 3 y 2 horas antes del saque de inicio de partido.
2. Los vestidores de los Árbitros, los Árbitros Asistentes y de los Clubes, así como la sala del control de dopaje, deberán estar completamente equipados (con mesas de masaje, pizarrones, sanitarios, regaderas, agua, aire acondicionado etc.), además deberán ser seguros y estar limpios y ordenados.
3. Disciplina: se solicitará a cada participante (Jugadores, entrenadores, oficiales de equipo etc.) observar el juego limpio, acatar las decisiones del Árbitro y respetar al público; no simular lesiones; observar disciplina en el banco de substitutes, no interferir con los árbitros asistentes y ser consciente de las consecuencias de la conducta antideportiva o de la falta de disciplina.
4. Uso de Sonido Local, Pantallas en el Estadio y Reloj, se le hará hincapié al Club local que durante el tiempo de juego exclusivamente podrá ser utilizado el sonido local para anuncios relacionados con:
 - Alineaciones, amonestaciones, expulsiones, anotadores, tiros de esquina y cambio de Jugadores.
 - Cuestiones de Seguridad y Protección Civil.
 - Se autoriza al Club local el uso del sistema de sonido local para publicidad comercial, exclusivamente durante las suspensiones del juego.
 - Se puede utilizar el sonido local en los despejes de los porteros.
 - Queda estrictamente prohibido el uso del sistema de sonido local para la reproducción de porras, himnos o cualquier música o anuncio que tienda a incitar al ánimo del público en contra del Club visitante o del Cuerpo Arbitral.
 - Las pantallas en el Estadio podrán utilizarse para transmitir el partido, pero estará estrictamente prohibido pasar repeticiones de jugadas que se consideren dudosas o polémicas (fuera de lugar, goles dudosos, etc.). En caso de no cumplir con la disposición anterior el Comisario podrá ordenar que la pantalla sea apagada.
5. Las pantallas de televisión estarán totalmente prohibidas en la cancha, sin excepción alguna (con excepción de las que se utilicen para el VAR). En cuanto al uso del Reloj en las pantallas del Estadio, se autoriza que este marque los minutos transcurridos, pero deberá apagarse en el minuto 45 y 90, en el caso de que el partido se alargue a tiempos extras, se permitirá que corra hasta el minuto 15 de cada uno de los tiempos.

6. Balones: los balones utilizados en las competencias de la FMF deberán llevar la denominación y el logo oficial "FIFA APPROVED", así como la denominación y características que indique la propia LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL.

Deberá de revisar que los Stands Ball estén ubicados correctamente alrededor del terreno de juego.

El Comisario podrá solicitar una cantidad mayor de balones a la exigida en los Reglamentos aplicables, con la finalidad de prevenir cualquier situación que vaya en contra del Fair Play.

7. Marcación del terreno de juego: deberá revisarse antes del partido, después de los ejercicios de calentamiento y durante el intervalo del medio tiempo.
8. Niños y/o Niñas recoge balones: el Comisario junto con el Cuarto Oficial determinarán el número y las posiciones que ocuparán los recoge balones durante el encuentro, así mismo darán las instrucciones correspondientes para evitar retrasos de juego.
9. Internet y equipo de cómputo de árbitros: 3 horas antes del inicio del partido, el Club local deberá proporcionar en el vestidor de árbitros, conexión a internet, computadora laptop y una impresora (la cual deberá ser retirada al inicio del partido), lo anterior con el objetivo de que los miembros del cuerpo arbitral puedan enviar toda la información e incidentes a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (FMF).

También deberá checar que en la banca oficial haya internet e instalaciones eléctricas para conectar la laptop arbitral.

10. Estar presente durante el levantamiento de muestras para las pruebas antidopaje y comprobar que se cumpla con lo que indica el protocolo respectivo.
11. Reportará de inmediato al Director de Seguridad y Comisarios de la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL y al Centro de Operaciones, cualquier incidente de gravedad que se presente, antes, durante o después de concluido el encuentro y esperará indicaciones al respecto para darle solución.
12. Deberá al final del partido estar en presente en la reunión de evaluación que convoque el director de seguridad del estadio junto con los mandos de las diferentes instituciones participantes en el operativo de seguridad, protección civil y servicios médicos, para conocer de los incidentes que se presentaron y en especial el número de aficionados desalojados, el motivo de esta acción y si fueron presentados ante las autoridades competentes.
13. Deberá elaborar un Informe que contenga a detalle los incidentes del partido dentro y fuera del estadio. Este Informe se enviará vía SIID en un plazo de 12 horas como máximo, después de haber terminado el partido. En caso de ser necesario, el Comisario podrá acompañar el Informe con fotos, videos, objetos u otros elementos para reforzar los argumentos de su reporte.

14. COLORES DEL EQUIPAMIENTO

- Los Comisarios en conjunción con el Cuerpo Arbitral deberán vigilar que se cumpla con la designación de uniformes para el partido correspondiente.

- Si en opinión del Cuerpo Arbitral los colores que llevan los equipos pueden prestarse a confusión o resultan inadecuados para la transmisión televisiva, deberán cambiarlos, utilizando para ello el segundo uniforme o una combinación de éste con el primer uniforme.
- La decisión que tome el Cuerpo arbitral respecto al equipamiento de jugadores, casacas de baloneros y personal de los medios de comunicación prevalecerá sobre cualquier otra.

B. ANTES DEL INICIO DEL PARTIDO

- El Comisario deberá coordinar con los organizadores el procedimiento exacto que se seguirá respecto a la ceremonia oficial.
- Las disposiciones respecto a la entrada y salida de los Clubes y Cuerpo Arbitral al terreno de juego, así como las ceremonias que se programen deberán ajustarse a lo establecido en la cuenta regresiva, que se aplicará el día del partido.
- En todos los partidos oficiales de fútbol en LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX Y LIGA MX FEMENIL el ingreso al terreno de juego de los equipos para el inicio del partido, será cumpliendo con el protocolo que indique la LIGA MX y será coordinado por el Comisario designado.
- No es usual organizar ceremonias de apertura u otro tipo de esparcimientos en los partidos organizados por la LIGA MX, éstas serán permitidas siempre y cuando los Clubes las soliciten por escrito y reciban la autorización respectiva.
- Se deberán programar fuera del tiempo de ceremonia oficial y no afectar los tiempos marcados en la cuenta regresiva, sobre todo con los de inicio del partido.

C. EJERCICIOS DE CALENTAMIENTO ANTES Y DURANTE EL PARTIDO

- Los Comisarios de manera coordinada con el cuerpo arbitral, serán los responsables encargados de verificar que existan las condiciones y garantías para que los Jugadores puedan realizar ejercicios de calentamiento antes del partido.
- Si las condiciones del terreno de juego son apropiadas, se permitirá a los Clubes hacer ejercicios de calentamiento de 45 a 20 minutos antes del saque de inicio del partido.
- Durante el partido, el área de calentamiento será la indicada por el cuerpo arbitral y el Comisario estará atento a que cuente con personal de seguridad, para evitar se presenten incidentes en contra de los jugadores y personal del cuerpo técnico.

D. REGADO DEL TERRENO DE JUEGO

Los Clubes que actúan como local podrán regar el terreno de juego en tres momentos:

- Hasta una hora antes de la hora señalada para el inicio del partido.
- Una vez que ambos equipos ingresen al vestidor, después de sus ejercicios de entrada en calor, podrá reiniciarse el regado, suspendiéndolo cuando los equipos estén formados y listos para iniciar el protocolo.
- En el medio tiempo, suspendiéndolo antes de que el cuerpo arbitral salga al terreno de juego.
- En todos los casos el regado de la cancha se debe realizar obligatoriamente en todo el terreno de juego.

En caso de que no cumpla con esta disposición, el Comisario deberá de indicarlo en su reporte en el espacio de incidentes, para que sea del conocimiento de la Comisión Disciplinaria de la FMF.

CAPÍTULO VI

SEGURIDAD

Los Estadios deberán cumplir con las normas de seguridad establecidas por FIFA, el Protocolo Interinstitucional de Seguridad “Estadio Seguro”, el Reglamento de Seguridad para los Partidos Oficiales, el Reglamento General de Competencia y los Protocolos de Seguridad y Protección Civil, así como las diferentes circulares que la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL emita y las recomendaciones que al efecto dicte el Área Revisora de Sedes y Estadios.

Todos los Clubes se comprometen a tomar las medidas organizativas y de servicios necesarios y apropiados para prevenir los riesgos y peligros para el Estadio, espectadores y el desarrollo del juego, así como para combatirlos en caso de que ocurran, contando para tal efecto con un “Manual de Logística” cuyo ejemplar anual será entregado antes del inicio de la Temporada a la LIGA MX / EXPANSIÓN MX.

El Comisario será la persona responsable de observar que todas las disposiciones de Seguridad sean aplicadas en todos y cada uno de los juegos autorizados por la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL.

1. ASUNTOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD

Los Clubes que actúen como locales tendrán las siguientes obligaciones:

- Los Clubes deberán designar y registrar oficialmente ante la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL y las Autoridades Policiales a un Director de Seguridad y Protección Civil, y a un Subdirector o a un Responsable de Seguridad que, en su caso, cubran las ausencias del Director, quienes deberán contar con la experiencia necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas, con documentación que acredite su formación académica y experiencia en la materia (currículo).
- Es obligación de todos los Clubes contar con las certificaciones de Protección Civil, así como establecer un programa de Seguridad y Protección Civil en sus Estadios, contando con la tecnología necesaria en materia de video con el alcance y cobertura en todas las zonas internas y externas de los mismos.
- Los Estadios deberán estar equipados en su interior con cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la vigilancia del público, montadas en posiciones fijas y con la posibilidad de rotación y oscilación. Dichas cámaras deberán controlar todo lo que sucede en torno al Estadio y en todos los sectores del público, dentro y fuera del mismo.
- Se recomienda que el CCTV esté ubicado en el Centro de Mando o exista una pantalla espejo en el mismo.
- Las imágenes generadas del CCTV deberán ser compartidas por cada Estadio con las autoridades de Seguridad Pública, de la Ciudad de México, así como de los Estados y/o Municipios correspondientes, a través del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicación y Contacto Ciudadano (C-5).
- El Comisario, en coordinación con el Mando Coordinador serán las personas responsables de observar que todas las disposiciones de seguridad sean aplicadas en todos y cada uno de los juegos autorizados por la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL.

- Establecer buenas relaciones y una buena coordinación con las fuerzas de seguridad (policía, bomberos, protección civil, servicios médicos, etc.).
- Determinar el mecanismo idóneo para convocar a reunión del Grupo de Crisis en caso de presentarse una emergencia mayor.
- Contar con planes de emergencia actualizados y certificados por la autoridad competente en caso de que se presenten situaciones como: incendios, temblores, inundaciones, fuertes vientos, derrumbes, lluvias torrenciales, tormentas eléctricas, riñas. etc.
- También se debe contar con los protocolos para enfrentar situaciones de discriminación y/o homofóbicas.
- Verificar la capacidad del Estadio (número de asientos) y la asistencia estimada.
- Supervisar que los boletos de ingreso a los Estadios contengan medidas de seguridad para evitar su falsificación y evitar sobrecupo. En ese sentido, deberá preguntar a los organizadores lo siguiente ¿existe una gran demanda de entradas como para que se corra el riesgo de que haya un tráfico de entradas falsificadas?, ¿están las autoridades preparadas para detectar el tráfico de entradas falsificadas a última hora, con lo que se evitaría un sobrecupo en el Estadio?
- En caso de presentarse boletos falsificados ¿Cuál es el protocolo que se realizará, para auxiliar a los aficionados?
- El operativo de seguridad deberá estar instalado y funcionando apropiadamente al menos 1 hora antes de abrir las puertas del Estadio.
- Las autoridades encargadas de la Seguridad Pública, con el apoyo de la Seguridad Privada, realizarán las revisiones pertinentes a los aficionados, con la finalidad de evitar que ingresen objetos prohibidos tales como:
 - Mantas monumentales, banderas que exceden el tamaño permitido, láser, armas de fuego o aparentes, objetos contundentes, metales o maderas con punta o filo, punzantes, cortantes, punzocortantes, palos de madera o metal, spray, petardos, bombas de humo, clavos, ácidos corrosivos, marcadores de tinta permanente, papel picado o cualquier otro tipo de objeto que por su material, forma y/o composición sea considerado como un instrumento, aparato, máquina o artefacto, que puedan causar daño físico y pueda poner en riesgo la seguridad e integridad física de los espectadores y participantes, así como bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos.
- Se deberá contar con un operativo para mantener libres las escaleras, pasillos, salidas de emergencia y acceso de tribuna a cancha. Está terminantemente prohibido observar los partidos de pie.
- Se deberá prohibir la entrada a los espectadores y personas no acreditadas, a la cancha, antes, durante y después del partido.
- Se solicitará a toda persona acreditada para acceder a la zona aledaña al terreno de juego, como por ejemplo niños recoge balones, medio de comunicación, fotógrafos, etc., a mostrar su acreditación y una identificación si así se considera pertinente, y se les pedirá que se comporten correctamente y se abstengan de entrar al terreno de juego.

- La distribución de cualquier bebida al público en botellas o latas, así como el uso de hielo en trozos está estrictamente prohibido, además deberán resguardar en zona protegida cualquier envase de cristal y latas de cerveza y/o refresco.
- Se deberá acompañar a los aficionados visitantes por agentes de seguridad desde algún lugar cercano al Estadio y/o desde su ingreso a la Ciudad sede del partido del fútbol.
- Es obligación de ambos Clubes mantener comunicación para prever la llegada de aficionados visitantes, el número de personas que viajan, la venta y compra de boletos, medios de transporte, hora de llegada y de ser posible el nombre y teléfono móvil de los responsables con el fin de establecer los operativos necesarios para su arribo al Estadio con mayor seguridad.
- Al término del partido, se deberá retener al grupo de animación local por el tiempo que los mandos de seguridad pública estimen pertinente al interior del inmueble, para permitir la salida sin incidentes de los aficionados, salvo que la policía tome otra decisión por situaciones especiales.
- Se deberá informar con la debida anticipación, vía el sonido local y pantallas sobre las medidas de seguridad y de protección civil, así como las implementadas para el desalojo de los aficionados y grupo de animación.

CAPÍTULO VII

CUERPO ARBITRAL

ANTES DEL PARTIDO

- El Club local y el Comisario brindarán al Cuerpo Arbitral la mayor asistencia posible. Deberán asegurarse de que no se molestará al Cuerpo Arbitral mientras preparan el partido y elaboran el Informe Arbitral. Darán las instrucciones necesarias a fin de evitar que personas no autorizadas entren en el vestuario del grupo arbitral.
- El Asesor de Árbitros como responsable del vestidor de estos, verificará en conjunto con el Comisario de que esté protegido antes, durante y al final del encuentro.
- En los partidos de Fase Final, el Comisario y el Inspector de Árbitros tratarán con el Cuerpo Arbitral antes del partido la posibilidad de que se jueguen tiempos suplementarios en caso de que persista el empate en tiempo regular, o de que haya tiros penales. La información al respecto puede hallarse en el Reglamento de Competencia respectivo.

CAPÍTULO VIII

SUSPENSIÓN / APLAZAMIENTO DEL PARTIDO

Si el Árbitro y/o el Comisario el grupo de Gestión de Crisis declaran que por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, falta de energía eléctrica, sobrecupo, invasión o agresión del público, incomparecencia de alguno de los contendientes, o retirada de la cancha de algún Club o comportamiento impropio y discriminatorio de los asistentes al Estadio, se reprogramará el partido para una fecha posterior, de acuerdo con la reglamentación vigente.

A. SUSPENSIÓN ANTES DEL INICIO DE UN PARTIDO

Cuando un partido no pueda iniciarse por existir causas de fuerza mayor, tales como falta de energía eléctrica, inundaciones u otros estados de emergencia originados por fenómenos naturales, que a juicio de las autoridades competentes éstas puedan resolverse en un lapso menor a 24 horas, y el calendario de juego de partidos oficiales y amistosos de los Clubes participantes lo permita, el juego deberá celebrarse dentro de las 24 horas siguientes, para lo cual la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX señalará la hora de inicio reprogramada, teniendo obligación el Club visitante, los Árbitros y el (los) Comisario (s), de permanecer en la sede.

En este caso, el Club local deberá pagar los gastos excedentes de alojamiento, alimentación y transporte, en su caso, para un máximo de 30 personas, así como los gastos del Cuerpo Arbitral y Comisario (s) durante el tiempo en que se vean obligados a permanecer en la sede con motivo de la suspensión del juego.

Si el impedimento continúa en el horario reprogramado y a juicio de las autoridades competentes éste puede resolverse en menos de 2 horas, los Clubes permanecerán en el Estadio hasta la reanudación del partido.

Si el impedimento continúa transcurrido este lapso, el juego se suspenderá temporalmente y corresponderá a la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX señalar la fecha y horario de su celebración, debiendo ser antes del inicio de la Jornada 16 del Torneo de que se trate. En este caso, la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX tendrá la facultad para determinar el monto en relación a la transportación del Club visitante y con cargo a que Club se efectuarán los gastos que origina la suspensión.

B. SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO YA INICIADO

Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, estado de emergencia, agresión del público al Cuerpo Arbitral, Jugadores o Cuerpo Técnico de los Clubes participantes o falta de energía eléctrica ocasionada por cualquier motivo, el tiempo faltante, si excede de 7 minutos, deberá jugarse dentro de las 24 horas siguientes si para ello no existe inconveniente, siendo responsabilidad del Árbitro señalar la hora en que deberá completarse el juego. Éste se efectuará en las mismas condiciones en que se encontraban los Clubes en el momento de la suspensión (expulsiones, cambios, alineación, amonestaciones, etc.)

Cuando el partido no pueda reanudarse dentro de las 24 horas a que se refiere el párrafo anterior, los Clubes jugarán el tiempo restante del partido, dónde y cuándo determine la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX. En dicho supuesto, ambos Clubes podrán cambiar a sus Jugadores, respetando siempre el mismo número que tenían al momento de la suspensión, de acuerdo con el artículo correspondiente del Reglamento General de Competencia de la FMF.

Los gastos del Club visitante (treinta personas como máximo), así como los gastos del Cuerpo Arbitral y el o los Comisarios con motivo de la suspensión del juego, deberán ser cubiertos por el Club local. En ese sentido, la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX podrá determinar el monto que estará a cargo del Club local,

Si uno de los Clubes tiene que jugar dentro de los tres días naturales siguientes, algún partido oficial o amistoso autorizado por la FMF, o existiera algún inconveniente, el Árbitro dará por suspendido el juego y turnará su Informe Arbitral a la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX para que ésta determine cuándo y cómo debe jugarse el tiempo faltante.

En caso de que la suspensión del partido por las causas señaladas en el presente artículo, ocurra cuando falten 7 minutos o menos, el Árbitro dará por suspendido el juego y turnará su Informe Arbitral a la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX la cual resolverá si se juega o no el tiempo faltante.

En los dos últimos casos, la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX, determinará con cargo a qué Club se efectuarán los gastos que origina la suspensión.

C. SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO YA INICIADO POR REACCIONES RACISTAS

Un partido puede ser suspendido porque los asistentes al Estadio observen una conducta racista.

Incidentes y comportamientos racistas - Primera fase: Parar el partido

Si un Árbitro se percata de alguna conducta racista (o es informado de la misma por un Comisario de Partido) y/o comportamientos discriminatorios como lo son cantos raciales, insultos, gritos, letreros, banderas, etc., y si en su opinión, los comportamientos son sumamente graves e intensos, él/ella aplicará la Regla 5 de las Reglas del Juego y parará el partido.

Mediante un anuncio por el sonido local se les solicitará a los aficionados que cese el comportamiento inmediatamente.

El partido se reiniciará después del anuncio.

Incidentes Racistas Graves – Segunda fase: Suspender el partido (5 – 10 minutos)

Si la conducta racista y/o los comportamientos discriminatorios continúan después de reiniciar el partido, (por ejemplo, si la primera fase no dio resultado), el Árbitro podrá suspender el juego por un periodo razonable (5-10 minutos) y dirigir a los equipos de regreso a sus vestidores. El Comisario, a través de un Cuarto Oficial, ayudará al Árbitro a determinar si la conducta racista cesó como resultado de las medidas seguidas en la primera fase.

Durante este periodo el Árbitro podrá solicitar de nuevo que se haga un anuncio por el sonido local para que cese inmediatamente la conducta racista y se le advertirá al público que tal comportamiento se procederá a la suspensión del partido.

Mientras el partido queda suspendido, el Árbitro consultará con el Comisario de partido, los Oficiales de seguridad en el Estadio y las autoridades de la Policía sobre los siguientes pasos y la posibilidad de suspender para el desalojo del Estadio.

Incidentes racistas graves – Tercera Fase: Suspensión para el Desalojo del Estadio

Si la conducta racista y/o los comportamientos discriminatorios continúan después de reiniciar el partido (por ejemplo, si la segunda fase no dio resultado), el Árbitro decidirá como último recurso suspender el partido para el desalojo del Estadio o de las personas involucradas en los referidos comportamientos. El Comisario de partido, a través del Cuarto Oficial, ayudará al Árbitro a decidir si la conducta racista cesó como resultado de las medidas tomadas en la segunda fase.

La decisión del Árbitro de suspender el partido para el desalojo del Estadio se realizará después de haber revisado y evaluado debidamente, por medio de una consulta plena y extensa con el Comisario, que todas las fases y medidas fueron aplicadas acorde al protocolo y una evaluación del impacto que la suspensión del partido tendría sobre los Jugadores y el público.

Cuando los incidentes Racistas graves se encuentren en la Tercera fase, suspensión para el desalojo del Estadio” y un partido ya iniciado sea suspendido por las razones antes expuestas, se deberá desalojar el Estadio en su totalidad o parcialmente y una vez desalojado realizado éste deberá completarse el juego.

El partido será reiniciado en las mismas condiciones en que se encontraban los Clubes en el momento de la suspensión (minutos jugados, goles, expulsiones, cambios, alineaciones, amonestaciones, etc.)

Cuando el partido no pueda reanudarse, los Clubes jugarán el tiempo restante del partido, dónde y cuándo determine la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX. En dicho supuesto, ambos Clubes podrán cambiar a sus Jugadores, respetando siempre el mismo número que tenían al momento de la suspensión, de acuerdo con el artículo correspondiente del Reglamento General de Competencia de la FMF.

Los gastos del Club visitante (treinta personas como máximo), así como los gastos del Cuerpo Arbitral y el o los Comisarios con motivo de la suspensión del partido, deberán ser cubiertos por el Club local.

D. SUSPENSIÓN POR FALTA DE GARANTÍAS

Cuando un partido sea suspendido por falta de garantías, motivado por actitud antideportiva, rebeldía o cualquier situación ocasionada por Jugadores, Cuerpo Técnico o Directivos de algún Club, y el hecho se encuentre reportado en el Informe Arbitral y en el informe del Comisario, la Comisión Disciplinaria realizará la investigación correspondiente y aplicará, en su caso, las sanciones a que se hayan hecho acreedores los infractores, además de que el Club al que pertenecen perderá el partido por 1-0 y, en lo relacionado a los goles anotados, se estará sujeto a lo dispuesto en el presente Reglamento, así como los Reglamentos de la FMF.

CAPÍTULO IX

INFORME DEL COMISARIO

El Comisario al momento de elaborar su informe, deberá de contemplar lo siguiente:

- Deberá elaborar un Informe que contenga a detalle los incidentes del partido dentro y fuera del estadio. Este Informe se enviará vía SIID en un plazo de 12 horas como máximo, después de haber terminado el partido.
- El Comisario tiene terminantemente prohibido dar entrevistas y/o cualquier tipo de información al personal de los medios de comunicación, que tenga que ver con decisiones arbitrales o incidentes que se hayan presentado antes, durante o al término del partido.
- El Comisario no hará comentarios sobre posibles decisiones de la Comisión Disciplinaria en relación con los incidentes ocurridos en el partido.
- El informe del Comisario es de carácter confidencial.
- Debido al carácter confidencial del informe del Comisario, este deberá realizarse fuera del Estadio (hotel o casa).
- El Comisario deberá prestar atención a los incidentes que ocurran dentro y fuera del terreno de juego, por ejemplo: si hay en el público pancartas racistas, ofensivas, o si hay mal comportamiento por parte de los grupos de animación, como también si algún Jugador provoca un incidente, el cual no fue observado por los miembros del cuerpo arbitral o si se produce algún tipo de disturbio o riña.
- El informe presentado por el Comisario es muy importante para la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Árbitros, la Comisión Revisora de Estadios, la FMF y la LIGA MX / EXPANSIÓN MX, por lo cual deberá ser preciso y detallado acompañado de fotos y/o videos.
- En casos especiales, o si han ocurrido incidentes particularmente graves, el Comisario tratará de obtener tanta información como le sea posible (incluidas cintas de video y fotografías del partido y del incidente), y si lo considera necesario podrá solicitar una copia en DVD, del incidente, a los responsables del circuito cerrado. Tratará asimismo de compilar artículos de prensa local y cualquier otra información útil.
- Deberá tomar nota de las pancartas exhibidas por el público con motivos homofóbicos, racistas u otros. En algunos casos resultará también útil solicitar un informe de las autoridades de seguridad pública o de otras.

A. NÚMERO DE ESPECTADORES

El Comisario solicitará a los organizadores el número de espectadores desglosado en boletos vendidos, cortesías otorgadas y/o abonados. Lo hará del conocimiento del Cuarto Oficial, lo reportará telefónicamente al Centro de Operaciones y lo incluirá en el informe oficial que envíe a la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL.

El número de aficionados presentes en el partido será informado a través del sonido local en el minuto 75.

CAPÍTULO X

AL FINAL DEL PARTIDO

Después de finalizado el partido, el Comisario llevará a cabo los siguientes puntos:

- a) El Comisario se asegurará de que los Árbitros, y los Jugadores de ambos Clubes abandonen el Estadio sin dificultades. Si existe la posibilidad de que se produzcan disturbios, adoptará precauciones adecuadas junto con los organizadores.
- b) Al finalizar el partido, el Comisario permanecerá en el terreno de juego hasta que el Cuerpo Arbitral y los Jugadores hayan regresado a los vestuarios. Según el ambiente en el Estadio, podría ser aconsejable que permanezca un rato observando la marcha de los espectadores para ser testigo de cualquier posible disturbio.
- c) El Comisario se dirigirá luego a los vestidores de los Clubes para verificar con los Directivos o responsables, sobre cualquier incidente que se haya presentado o deseen reportar.
- d) Posteriormente acudirá al vestidor de los Árbitros para verificar la realización de la cédula arbitral. Y se asegurará que ésta sea enviada a la FMF vía SIID.
- e) Al término del evento, se deberá de realizar una reunión de evaluación del operativo, la cual será muy rápida y participaran los mandos de las instituciones que operaron durante el partido, en la cual se verán los incidentes presentados y un reporte de los aficionados desalojados, lo que motivo esta acción y si fueron presentados ante las autoridades correspondientes.
- f) El Comisario hará llegar su informe a través del SIID, a más tardar 12 horas después de concluido el encuentro.

CAPÍTULO XI

DOPAJE

La LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX y LIGA MX FEMENIL se reserva el derecho de llevar a cabo controles de dopaje durante el campeonato. El Doctor Especialista designado para llevar a cabo la recolección de las muestras informará al Comisario y a los equipos participantes, que está programado un control de dopaje para el partido en cuestión. El Comisario estará presente en el sorteo y la realización de este control y dará fe de que todo se haga bajo las normas que marca la FMF, la LIGA MX, LIGA EXPANSIÓN MX, LIGA MX FEMENIL y la FIFA.

TRANSITORIOS

Único

El Presente Manual fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la LIGA MX y por el Comité Ejecutivo de la FMF el 03 de julio de 2024, entrando en vigor en la fecha de su publicación.